

SECRETARIA:

Recibido el expediente por parte del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, va a despacho para fines pertinentes
Buga, 24 abril de 2024

Wilmar Soto Botero
Secretario

SUSTANCIACION No. 323

Rad. 2022-00302

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior – Sala Civil Familia - del Distrito Judicial de Buga (V), en auto del 22 de marzo de 2024, a través del cual confirmo el auto objeto de apelación a través de la cual se resolvieron las objeciones, que se había formulado contra el auto No. 133 del 06 de febrero de 2024, proferido dentro del proceso de Liquidación de la sociedad conyugal, propuesto por la señora YINETH POLANCO LOZADA, en contra del señor EDWIN ARCESIO PLAZA ARTEAGA.

Ejecutoriada esta procedencia, procédase por secretaría a liquidar las costas a que fue condenada la parte demandante, la señora YINETH POLANCO LOZADA, a favor del señor EDWIN ARCESIO PLAZA ARTEAGA, en segunda instancia.

NOTIFÍQUESE


HUGO NARANJO TOBON
Juez

ws

<p style="text-align: center;">NOTIFICACION</p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN</p> <p>ESTADO ELECTRONICO No. <u>081</u>,</p> <p>HOY <u>08 MAYO 2024</u> A LAS 8:00 A.M.</p> <p>EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09e54550f8a431f2330eb12636b4f8755a59386ee2d140e69603d4b92cd48337**

Documento generado en 07/05/2024 04:19:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>